Ym.
Tranit.: No ha lugar á la Reclamacion de D. Rafl. Donate por el Cavildo.

de Contribuciones á la instancia de Dn. Rafael Donate, directivo á que no puede tener lugar su Reclamacion de insolvencia á favor del Cavildo de beneficiados, ni menos admitirse p.r cuenta del pago de las Contribuciones Tranit.s que el mismo adeuda por sus fincas los creditos que resultan á su favor por razon de censos. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se conforma con el antecedente dictamen de la Comision.

Ym.
Atrasos: Sre. pago con la baja del 70 p%

Vióse el informe evacuado por la Comision de Contribuciones á las instancias de Juan Sanchez Madrid, Juan Perez Vilanova y Jose Gimenez, relativas á que se les admita el pago de sus Contribuciones atrasadas con la baja del setenta por ciento por las razones que alegan, sobre lo cual dice la Comision que la resolucion á dhas solicitudes corresponde á la Hacienda p.a lo cual pueden dirijirse al Sr. Subdelegado del Ramo. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se conforma con el antecedente dictamen de la Comision.

Todo lo cual acordó este Ayunt.o Const.l por ante mi su Secret.o de que certifico.

Martinez

Arroyo

Nicolas Cano
Srio.

Sesion ordinaria. En la Ciudad de Cartagena y sala de